



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Resolución S.G. N° 023.-**

**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 374.393.**

Asunción, 28 de enero de 2020

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 374.393; y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 20 de enero de 2020, se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. - D.O.C. N° 35/2020, de fecha 10 de enero de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Cardozo, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que el expediente no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción del contrato se encuentra supeditado a la previa obtención del mismo.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 14 de enero de 2020, del cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la Firma que cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: MATHER COMPANY S.R.L. por la suma de Guaraníes cuarenta y ocho millones (G. 48.000.000).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. N° 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005.

Que, en consecuencia, de acuerdo con lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 374.393, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Resolución S.G. N° 023**

**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 374.393.**

28 de enero de 2020  
Página N° 02/03

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 38/2020, de fecha 21 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 59, de fecha 23 de enero de 2020, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Acreditar el supuesto de excepción de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 374.393**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y lo expuesto en el Dictamen A.J.- DOC N° 35/2020, de fecha 10/01/2020.

**Artículo 2º.** Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 374.393**, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

**Artículo 3º.** Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 374.393**, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes
MATHER COMPANY S.R.L.	1	48.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		48.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): **GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES.**

**Artículo 4º.** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Resolución S.G. N° 023 --**

**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 374.393.**

28 de enero de 2020  
Página N° 03/03

- Artículo 5°.** Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; igualmente, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.
- Artículo 6°.** Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Artículo 7°.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Artículo 8°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.
- Artículo 9°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN**  
**MINISTRO**